Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Antonio Hernandez Escriuano del Rey Nro. Señor y su Consejo Veinte y Señores y Oficio de la Ciud. de Murcia. Doy fee. que ante mi se presentó un Rl. despacho de Sus Mag. y Señores. de su Real y Supremo Consejo de Castilla. Cometido al Señor D. Agustin de Baldivia. en que se le manda a dicho Señor gase a las Ciudades Villas. y Lugares de este Reino de Murcia. y su obispado ala Cobranza de los mrs. pertenecientes a su Mag. de las Condenaciones hechas en las Causas. y denunciaciones. que pertenescan ala Real Camara y Gastos de Justicia tomando quentas alos Alcaldes que fueren por el tiempo de diez años al cuio despacho se dió su Cumplim.to por el Señor Consejo. de dha Ciud. en Cuia Virtud por dicho Señor Juez se libro despacho fa que se pase ala Villa de Fortuna. de una delas Comprendidas en este Reino para que Comparesiese por sí o supo Cuidador en esta Villa de Molina, y aviendo Requerido por Juan Castillo Alguacil desta Audiencia, Con gase Piñero de Belda Oficio del Procurador Sindico de dha Villa de Fortuna y su primero de ello, Vi los titulos del dicho Señor Juez y su decision alos Alcaldes y en Virtud